



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N°: 3595
CPA/DVF/CST/est

Asesor
Jurídico

VALDIVIA

DE RIO BUENO
O.I.R.S.

03 ENE 2017

DOC N° 225184

RESOLUCION EXENTA N°

VALDIVIA,

006726 23.12.2016

Secretaría

Dr. Juan Depto. Salud 19.11.884
(secretar)

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 5567 de fecha 29 de diciembre de 2015 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 516 de fecha 25 de octubre de 2016 de Jefa Desam Río Bueno; Ordinario N° 597 de fecha 01 de diciembre de 2016 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenios modificatorios con las I. Municipalidades de la Región de Los Ríos, relativo al Programa Odontológico Integral – año 2016; Convenio modificatorio suscrito con fecha 22 de diciembre de 2016, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Río Bueno; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.L. N°2763 de 1979; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) APRUÉBASE el convenio modificatorio suscrito con fecha 22 de diciembre de 2016, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al **Programa Odontológico Integral – año 2016**, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Odontológico Integral año 2016, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 5567 de fecha 29 de diciembre de 2015. Posteriormente se modifica el convenio con fecha 07 de abril de 2016 aprobado por Resolución Exenta N° 1596 de fecha 11 de abril de 2016, ambas del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2015 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar las fechas mencionadas en la cláusula octava del convenio modificatorio suscrito con fecha 07 de abril de 2016, entendiéndose que la fecha de ejecución de gasto será hasta el **31 de marzo de 2017**.

CUARTA:

En todo lo demás rigen los convenios mencionados en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) EN TODO LO DEMÁS manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

J. EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 3593

CPA/DVF/CST/cst

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL – AÑO 2016**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO



22 DIC 2016

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Dr. Patricio Rosas Barrientos, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde (s) Don Mauricio Ovando Hernandez de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Odontológico Integral año 2016, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 5567 de fecha 29 de diciembre de 2015. Posteriormente se modifica el convenio con fecha 07 de abril de 2016 aprobado por Resolución Exenta N° 1596 de fecha 11 de abril de 2016, ambas del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2015 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar las fechas mencionadas en la cláusula octava del convenio modificadorio suscrito con fecha 07 de abril de 2016, entendiéndose que la fecha de ejecución de gasto será hasta el **31 de marzo de 2017**.

CUARTA:

En todo lo demás rigen los convenios mencionados en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



**MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**

**DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA**